



Oficio No. AP-SEDATU-HABITAT2016-VG-SOMBRETE-06

Guadalupe, Zacatecas a 2 de Mayo de 2016.

LIC. JUAN PABLO CASTAÑEDA LIZARDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SOMBRETE  
PRESENTE.

Con fundamento a lo establecido en el numeral 7.3.2, primer párrafo, de las Reglas Operación del Programa de Infraestructura, en su Vertiente Infraestructura para el Hábitat para el ejercicio 2016, y de conformidad con el oficio de asignación de número de expediente No. V-510-DSFAR-0568, emitido por la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios, le comunico que esta Delegación Federal aprueba subsidios federales, de la Vertiente Infraestructura para el Hábitat, por la cantidad de \$ 106,464.00 (CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.) que, sumados a la aportación local, resulta una cantidad total por ejercer de \$ 212,928.00 (DOCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M. N.), que serán aplicados en los siguientes proyectos:

**VERTIENTE: INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT**  
**TIPO DE INTERVENCIÓN: GENERAL**

No. de Obra	No. de Expediente	Inversión (\$)	
		Federal	Local
320421DC005	PI/32/1/297	42,270.00	42,270.00
320421DC007	PI/32/1/298	42,270.00	42,270.00
320421DC031	PI/32/1/299	12,250.00	12,250.00
320421DC033	PI/32/1/300	4,837.00	4,837.00
320421DC037	PI/32/1/301	4,837.00	4,837.00
<b>TOTAL DE LA INVERSION</b>		<b>106,464.00</b>	<b>106,464.00</b>

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 7.1, inciso 7) de las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura para el presente ejercicio fiscal, le comunico que deberá suscribir el instrumento jurídico correspondiente, el cual se señala los compromisos y responsabilidades de las partes.

Asimismo, le comunico que para el ejercicio de estos recursos, esa Instancia Ejecutora deberá observar lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; o la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, según corresponda; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio

<sup>1</sup> Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



**Oficio No. AP-SEDATU-HABITAT2016-VG-SOMBRETE-06**

**Fiscal 2016; las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura; así como en la legislación federal y local aplicable.**

**Las obras o acciones deberán ejecutarse de acuerdo a la información contenida en los Anexos Técnicos; en el caso de que se requiera efectuar alguna modificación al contenido de estos Anexos, la Instancia Ejecutora deberá tramitar oportunamente lo conducente ante esta Delegación Federal para su aprobación correspondiente, conforme a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura, en su Vertiente Infraestructura para el Hábitat para el ejercicio 2016.**

**Sin otro particular, le envío un cordial saludo.**

**ATENTAMENTE**

**C.P. ROLANDO OMAR GARZA MARTINEZ**

**DELEGADO FEDERAL DE LA SEDATU  
EN EL ESTADO DE ZACATECAS**

c.c.p. Lic. Juan Carlos Lastiri Quiros.- Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda.-Presente.

c.c.p. Ing. Cesar Octavio Castellanos Galdámez.- Titular de la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios.- Presente

c.c.p. Lic. Marcos Salvador Ibarra Infante.-Director General de la Coordinación de Delegaciones de la SEDATU.- Presente.



Oficio No. AP-SEDATU-HABITAT2016-VG-SOMBRETERE-05

Guadalupe, Zacatecas a 2 de Mayo de 2016.

LIC. JUAN PABLO CASTAÑEDA LIZARDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SOMBRETERE  
PRESENTE.

Con fundamento a lo establecido en el numeral 7.3.2, primer párrafo, de las Reglas Operación del Programa de Infraestructura, en su Vertiente Infraestructura para el Hábitat para el ejercicio 2016, y de conformidad con el oficio de asignación de número de expediente No. V-510-DSFAR-0537, emitido por la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios, le comunico que esta Delegación Federal aprueba subsidios federales, de la Vertiente Infraestructura para el Hábitat, por la cantidad de \$ 876,783.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.) que, sumados a la aportación local, resulta una cantidad total por ejercer de \$ 1,753,566.00 ( UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.), que serán aplicados en los siguientes proyectos:

**VERTIENTE: INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT  
TIPO DE INTERVENCIÓN: GENERAL**

No. de Obra	No. de Expediente	Inversión (\$)	
		Federal	Local
320421ME008	PI/32/1/204	876,783.00	876,783.00
<b>TOTAL DE LA INVERSION</b>		<b>876,783.00</b>	<b>876,783.00</b>

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 7.1, inciso 7) de las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura para el presente ejercicio fiscal, le comunico que deberá suscribir el instrumento jurídico correspondiente, el cual se señala los compromisos y responsabilidades de las partes.

Asimismo, le comunico que para el ejercicio de estos recursos, esa Instancia Ejecutora deberá observar lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; la Ley de Obras Publicas y Servicios Pelacionados con las Mismas y su Reglamento o la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, según corresponda; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura; así como en la legislación federal y local aplicable.

Oficio No. AP-SEDATU-HABITAT2016-VG-SOMBRETE-05

Las obras o acciones deberán ejecutarse de acuerdo a la información contenida en los Anexos Técnicos; en el caso de que se requiera efectuar alguna modificación al contenido de estos Anexos, la Instancia Ejecutora deberá tramitar oportunamente lo conducente ante esta Delegación Federal para su aprobación correspondiente, conforme a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura, en su Vertiente Infraestructura para el Hábitat para el ejercicio 2016.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. ROLANDO OMAR GARZA MARTINEZ



DELEGADO FEDERAL DE LA SEDATU  
EN EL ESTADO DE ZACATECAS

c.c.p. Lic. Juan Carlos Lastiri Quiros.- Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.-Presente.

c.c.p. Ing. Cesar Octavio Castellanos Galdámez.- Titular de la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios.- Presente

c.c.p. Lic. Marcos Salvador Ibarra Infante.-Director General de la Coordinación de Delegaciones de la SEDATU.- Presente.



Oficio No. AP-SEDATU-HABITAT2016-VG-SOMBRETERE-08

Guadalupe, Zacatecas a 2 de Mayo de 2016.

LIC. JUAN PABLO CASTAÑEDA LIZARDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SOMBRETERE  
PRESENTE.

Con fundamento a lo establecido en el numeral 7.3.2, primer párrafo, de las Reglas Operación del Programa de Infraestructura, en su Vertiente Infraestructura para el Hábitat para el ejercicio 2016, y de conformidad con el oficio de asignación de número de expediente No. V-510-DSFAR-0725, emitido por la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios, le comunico que esta Delegación Federal aprueba subsidios federales, de la Vertiente Infraestructura para el Hábitat, por la cantidad de \$ 42,012.00 (CUARENTA Y DOS MIL DOCE PESOS 00/100 M. N.) que, sumados a la aportación local, resulta una cantidad total por ejercer de \$ 84,024.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M. N.), que serán aplicados en los siguientes proyectos:

**VERTIENTE: INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT**  
**TIPO DE INTERVENCIÓN: GENERAL**

No. de Obra	No. de Expediente	Inversión (\$)	
		Federal	Local
320421DC028	PI/32/1/341	13,900.00	13,900.00
320421DC030	PI/32/1/342	13,914.00	13,914.00
320421DC032	PI/32/1/343	14,198.00	14,198.00
<b>TOTAL DE LA INVERSION</b>		<b>42,012.00</b>	<b>42,012.00</b>

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 7.1, inciso 7) de las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura para el presente ejercicio fiscal, le comunico que deberá suscribir el instrumento jurídico correspondiente, el cual se señala los compromisos y responsabilidades de las partes.

Asimismo, le comunico que para el ejercicio de estos recursos, esa Instancia Ejecutora deberá observar lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento o la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, según corresponda; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura; así como en la legislación federal y local aplicable.




Oficio No. AP-SEDATU-HABITAT2016-VG-SOMBRETE-08

Las obras o acciones deberán ejecutarse de acuerdo a la información contenida en los Anexos Técnicos; en el caso de que se requiera efectuar alguna modificación al contenido de estos Anexos, la Instancia Ejecutora deberá tramitar oportunamente lo conducente ante esta Delegación Federal para su aprobación correspondiente, conforme a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura, en su Vertiente Infraestructura para el Hábitat para el ejercicio 2016.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. ROLANDO OMAR GARZA MARTINEZ

  
DELEGADO FEDERAL DE LA SEDATU  
EN EL ESTADO DE ZACATECAS

c.c.p. Lic. Juan Carlos Lastiri Quiros.- Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.- Presente.  
c.c.p. Ing. Cesar Octavio Castellanos Galdámez.- Titular de la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios.- Presente  
c.c.p. Lic. Marcos Salvador Ibarra Infante.- Director General de la Coordinación de Delegaciones de la SEDATU.- Presente.



Oficio No. AP-SEDATU-HABITAT2016-VG-SOMBRETERE-01

Guadalupe, Zacatecas a 2 de Mayo de 2016.

LIC. JUAN PABLO CASTAÑEDA LIZARDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SOMBRETERE  
PRESENTE.

Con fundamento a lo establecido en el numeral 7.3.2, primer párrafo, de las Reglas Operación del Programa de Infraestructura, en su Vertiente Infraestructura para el Hábitat para el ejercicio 2016, y de conformidad con el oficio de asignación de número de expediente No. V-510-DSFAR-0314, emitido por la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios, le comunico que esta Delegación Federal aprueba subsidios federales, de la Vertiente Infraestructura para el Hábitat, por la cantidad de \$ 3,992,023.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL VEINTITRES PESOS 00/100 M. N.) que, sumados a la aportación local, resulta una cantidad total por ejercer de \$ 7,984,046.00 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.), que serán aplicados en los siguientes proyectos:

**VERTIENTE: INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT**  
**TIPO DE INTERVENCIÓN: GENERAL**

No. de Obra	No. de Expediente	Inversión (\$)	
		Federal	Local
320421ME001	PI/32/1/059	607,776.00	607,776.00
320421ME002	PI/32/1/060	367,333.00	367,333.00
320421ME003	PI/32/1/061	441,632.00	441,632.00
320421ME004	PI/32/1/062	835,033.00	835,033.00
320421ME005	PI/32/1/063	134,574.00	134,574.00
320421ME006	PI/32/1/064	439,218.00	439,218.00
320421ME007	PI/32/1/065	237,230.00	237,230.00
320421ME009	PI/32/1/066	929,227.00	929,227.00
<b>TOTAL DE LA INVERSION</b>		<b>3,992,023.00</b>	<b>3,992,023.00</b>

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 7.1, inciso 7) de las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura para el presente ejercicio fiscal, le comunico que deberá suscribir el instrumento jurídico correspondiente, el cual se señala los compromisos y responsabilidades de las partes.

Asimismo, le comunico que para el ejercicio de estos recursos, esa Instancia Ejecutora deberá observar lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento o la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, según corresponda; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio

<sup>49</sup> Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



Oficio No. AP-SEDATU-HABITAT2016-VG-SOMBRETE-01

Fiscal 2016; las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura; así como en la legislación federal y local aplicable.

Las obras o acciones deberán ejecutarse de acuerdo a la información contenida en los Anexos Técnicos; en el caso de que se requiera efectuar alguna modificación al contenido de estos Anexos, la Instancia Ejecutora deberá tramitar oportunamente lo conducente ante esta Delegación Federal para su aprobación correspondiente, conforme a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura, en su Vertiente Infraestructura para el Hábitat para el ejercicio 2016.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. ROLANDO OMAR GARZA MARTINEZ

DELEGADO FEDERAL DE LA SEDATU  
EN EL ESTADO DE ZACATECAS

c.c.p. Lic. Juan Carlos Lastiri Quiros.- Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.- Presente.  
c.c.p. Ing. Cesar Octavio Castellanos Galdámez.- Titular de la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios.- Presente.  
c.c.p. Lic. Marcos Salvador Ibarra Infante.- Director General de la Coordinación de Delegaciones de la SEDATU.- Presente.





Oficio No. AP-SEDATU-HABITAT2016-VG-SOMBRETERE-09

Guadalupe, Zacatecas a 2 de Mayo de 2016.

**LIC. JUAN PABLO CASTAÑEDA LIZARDO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE SOMBRETERE**  
**PRESENTE.**

Con fundamento a lo establecido en el numeral 7.3.2, primer párrafo, de las Reglas Operación del Programa de Infraestructura, en su Vertiente Infraestructura para el Hábitat para el ejercicio 2016, y de conformidad con el oficio de asignación de número de expediente No. V-510-DSFAR-0776, emitido por la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios, le comunico que esta Delegación Federal aprueba subsidios federales, de la Vertiente Infraestructura para el Hábitat, por la cantidad de \$ 37,978.00 (TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.) que, sumados a la aportación local, resulta una cantidad total por ejercer de \$ 75,956.00 (SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.), que serán aplicados en los siguientes proyectos:

**VERTIENTE: INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT**  
**TIPO DE INTERVENCIÓN: GENERAL**

No. de Obra	No. de Expediente	Inversión (\$)	
		Federal	Local
320421DC026	PI/32/1/344	13,898.00	13,898.00
320421DC027	PI/32/1/345	13,898.00	13,898.00
320421DC042	PI/32/1/346	10,182.00	10,182.00
<b>TOTAL DE LA INVERSION</b>		<b>37,978.00</b>	<b>37,978.00</b>

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 7.1, inciso 7) de las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura para el presente ejercicio fiscal, le comunico que deberá suscribir el instrumento jurídico correspondiente, el cual se señala los compromisos y responsabilidades de las partes.

Asimismo, le comunico que para el ejercicio de estos recursos, esa Instancia Ejecutora deberá observar lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento o la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, según corresponda; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura; así como en la legislación federal y local aplicable.



*Juan Pablo Castañeda Lizardo*  
19/sep/16

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
SOMBRETERE, ZAC.



**Oficio No. AP-SEDATU-HABITAT2016-VG-SOMBRETERE-09**

Las obras o acciones deberán ejecutarse de acuerdo a la información contenida en los Anexos Técnicos; en el caso de que se requiera efectuar alguna modificación al contenido de estos Anexos, la Instancia Ejecutora deberá tramitar oportunamente lo conducente ante esta Delegación Federal para su aprobación correspondiente, conforme a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura, en su Vertiente Infraestructura para el Hábitat para el ejercicio 2016.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**C.P. ROLANDO OMAR GARZA MARTINEZ**



**DELEGADO FEDERAL DE LA SEDATU  
EN EL ESTADO DE ZACATECAS**

*Handwritten signature and date: 19/sep/16*

c.c.p. Lic. Juan Carlos Lastiri Quiros.- Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda.- Presente.

c.c.p. Ing. Cesar Octavio Castellanos Galdámez.- Titular de la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios.- Presente

c.c.p. Lic. Marcos Salvador Ibarra Infante.- Director General de la Coordinación de Delegaciones de la SEDATU.- Presente.

<sup>4</sup> Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



Oficio No. AP-SEDATU-HABITAT2016-VG-SOMBRETE-02

Guadalupe, Zacatecas a 2 de Mayo de 2016.

LIC. JUAN PABLO CASTAÑEDA LIZARDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SOMBRETE  
PRESENTE.

Con fundamento a lo establecido en el numeral 7.3.2, primer párrafo, de las Reglas Operación del Programa de Infraestructura, en su Vertiente Infraestructura para el Hábitat para el ejercicio 2016, y de conformidad con el oficio de asignación de número de expediente No. V-510-DSFAR-0468, emitido por la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios, le comunico que esta Delegación Federal aprueba subsidios federales, de la Vertiente Infraestructura para el Hábitat, por la cantidad de \$ 453,861.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.) que, sumados a la aportación local, resulta una cantidad total por ejercer de \$ 907,722.00 (NOVECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M. N.), que serán aplicados en los siguientes proyectos:

**VERTIENTE: INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT**  
**TIPO DE INTERVENCIÓN: GENERAL**

No. de Obra	No. de Expediente	Inversión (\$)	
		Federal	Local
320421ME013	PI/32/1/191	453,861.00	453,861.00
<b>TOTAL DE LA INVERSION</b>		<b>453,861.00</b>	<b>453,861.00</b>

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 7.1, inciso 7) de las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura para el presente ejercicio fiscal, le comunico que deberá suscribir el instrumento jurídico correspondiente, el cual se señala los compromisos y responsabilidades de las partes.

Asimismo, le comunico que para el ejercicio de estos recursos, esa Instancia Ejecutora deberá observar lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento o la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, según corresponda; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura; así como en la legislación federal y local aplicable.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
19/sep/16



Oficio No. AP-SEDATU-HABITAT2016-VG-SOMBRETE-02

Las obras o acciones deberán ejecutarse de acuerdo a la información contenida en los Anexos Técnicos; en el caso de que se requiera efectuar alguna modificación al contenido de estos Anexos, la Instancia Ejecutora deberá tramitar oportunamente lo conducente ante esta Delegación Federal para su aprobación correspondiente, conforme a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura, en su Vertiente Infraestructura para el Hábitat para el ejercicio 2016.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. ROLANDO OMAR GARZA MARTINEZ

DELEGADO FEDERAL DE LA SEDATU  
EN EL ESTADO DE ZACATECAS

c.c.p. Lic. Juan Carlos Lastiri Quiros.- Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.-Presente.

c.c.p. Ing. Cesar Octavio Castellanos Galdámez.- Titular de la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios.- Presente

c.c.p. Lic. Marcos Salvador Ibarra Infante.-Director General de la Coordinación de Delegaciones de la SEDATU.- Presente.



Oficio No. AP-SEDATU-HABITAT2016-VG-SOMBRETERE-03

Guadalupe, Zacatecas a 2 de Mayo de 2016.

LIC. JUAN PABLO CASTAÑEDA LIZARDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SOMBRETERE  
PRESENTE.

Con fundamento a lo establecido en el numeral 7.3.2, primer párrafo, de las Reglas Operación del Programa de Infraestructura, en su Vertiente Infraestructura para el Hábitat para el ejercicio 2016, y de conformidad con el oficio de asignación de número de expediente No. V-510-DSFAR-0409, emitido por la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios, le comunico que esta Delegación Federal aprueba subsidios federales, de la Vertiente Infraestructura para el Hábitat, por la cantidad de \$ 316,785.00 (TRECIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.) que, sumados a la aportación local, resulta una cantidad total por ejercer de \$ 633,570.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M. N.), que serán aplicados en los siguientes proyectos:

**VERTIENTE: INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT**  
**TIPO DE INTERVENCIÓN: GENERAL**

No. de Obra	No. de Expediente	Inversión (\$)	
		Federal	Local
320421DC001	PI/32/1/178	64,000.00	64,000.00
320421DC002	PI/32/1/179	47,270.00	47,270.00
320421DC003	PI/32/1/180	44,770.00	44,770.00
320421DC008	PI/32/1/181	47,270.00	47,270.00
320421DC013	PI/32/1/182	49,475.00	49,475.00
320421DC016	PI/32/1/183	0.00	0.00
320421DC017	PI/32/1/184	0.00	0.00
320421DC018	PI/32/1/185	0.00	0.00
320421DC034	PI/32/1/186	64,000.00	64,000.00
<b>TOTAL DE LA INVERSIÓN</b>		<b>316,785.00</b>	<b>316,785.00</b>

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 7.1, inciso 7) de las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura para el presente ejercicio fiscal, le comunico que deberá suscribir el instrumento jurídico correspondiente, el cual se señala los compromisos y responsabilidades de las partes.

Asimismo, le comunico que para el ejercicio de estos recursos, esa Instancia Ejecutora deberá observar lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento o la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento,

<sup>44</sup> Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



Oficio No. AP-SEDATU-HABITAT2016-VG-SOMBRETE-03


según corresponda; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura; así como en la legislación federal y local aplicable.

Las obras o acciones deberán ejecutarse de acuerdo a la información contenida en los Anexos Técnicos; en el caso de que se requiera efectuar alguna modificación al contenido de estos Anexos, la Instancia Ejecutora deberá tramitar oportunamente lo conducente ante esta Delegación Federal para su aprobación correspondiente, conforme a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura, en su Vertiente Infraestructura para el Hábitat para el ejercicio 2016.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. ROLANDO OMAR GARZA MARTINEZ



---

DELEGADO FEDERAL DE LA SEDATU  
EN EL ESTADO DE ZACATECAS

c.c.p. Lic. Juan Carlos Lastiri Quiros.- Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.-Presente.  
c.c.p. Ing. Cesar Octavio Castellanos Galdámez.- Titular de la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios.- Presente  
c.c.p. Lic. Marcos Salvador Ibarra Infante.-Director General de la Coordinación de Delegaciones de la SEDATU.- Presente.



Oficio No. AP-SEDATU-HABITAT2016-VG-SOMBRETERE-04

Guadalupe, Zacatecas a 2 de Mayo de 2016.

LIC. JUAN PABLO CASTAÑEDA LIZARDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SOMBRETERE  
PRESENTE.

Con fundamento a lo establecido en el numeral 7.3.2, primer párrafo, de las Reglas Operación del Programa de Infraestructura, en su Vertiente Infraestructura para el Hábitat para el ejercicio 2016, y de conformidad con el oficio de asignación de número de expediente No. V-510-DSFAR-0536, emitido por la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios, le comunico que esta Delegación Federal aprueba subsidios federales, de la Vertiente Infraestructura para el Hábitat, por la cantidad de \$ 1,574,570.00 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M. N.) que, sumados a la aportación local, resulta una cantidad total por ejercer de \$ 3,149,140.00 (TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M. N.), que serán aplicados en los siguientes proyectos:

VERTIENTE: INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT  
TIPO DE INTERVENCIÓN: GENERAL

No. de Obra	No. de Expediente	Inversión (\$)	
		Federal	Local
320421ME010	PI/32/1/199	370,441.00	370,441.00
320421ME011	PI/32/1/200	1,049,447.00	1,049,447.00
320421ME012	PI/32/1/201	154,682.00	154,682.00
<b>TOTAL DE LA INVERSION</b>		<b>1,574,570.00</b>	<b>1,574,570.00</b>

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 7.1, inciso 7) de las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura para el presente ejercicio fiscal, le comunico que deberá suscribir el instrumento jurídico correspondiente, el cual se señala los compromisos y responsabilidades de las partes.

Asimismo, le comunico que para el ejercicio de estos recursos, esa Instancia Ejecutora deberá observar lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento o la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, según corresponda; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura; así como en la legislación federal y local aplicable.



Oficio No. AP-SEDATU-HABITAT2016-VG-SOMBRETERE-04

Las obras o acciones deberán ejecutarse de acuerdo a la información contenida en los Anexos Técnicos; en el caso de que se requiera efectuar alguna modificación al contenido de estos Anexos, la Instancia Ejecutora deberá tramitar oportunamente lo conducente ante esta Delegación Federal para su aprobación correspondiente, conforme a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura, en su Vertiente Infraestructura para el Hábitat para el ejercicio 2016.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. ROLANDO OMAR GARZA MARTINEZ

DELEGADO FEDERAL DE LA SEDATU  
EN EL ESTADO DE ZACATECAS

c.c.p. Lic. Juan Carlos Lastiri Quiros.- Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda.-Presente.  
c.c.p. Ing. Cesar Octavio Castellanos Galdámez.- Titular de la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios.- Presente  
c.c.p. Lic. Marcos Salvador Ibarra Infante.-Director General de la Coordinación de Delegaciones de la SEDATU.- Presente.





Oficio No. AP-SEDATU-HABITAT2016-VG-SOMBRETERE-07

Guadalupe, Zacatecas a 2 de Mayo de 2016.

LIC. JUAN PABLO CASTAÑEDA LIZARDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SOMBRETERE  
PRESENTE.

Con fundamento a lo establecido en el numeral 7.3.2, primer párrafo, de las Reglas Operación del Programa de Infraestructura, en su Vertiente Infraestructura para el Hábitat para el ejercicio 2016, y de conformidad con el oficio de asignación de número de expediente No. V-510-DSFAR-0665, emitido por la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios, le comunico que esta Delegación Federal aprueba subsidios federales, de la Vertiente Infraestructura para el Hábitat, por la cantidad de \$ 263,121.00 (DOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIUN PESOS 00/100 M. N.) que, sumados a la aportación local, resulta una cantidad total por ejercer de \$ 526,242.00 (QUINIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.), que serán aplicados en los siguientes proyectos:

**VERTIENTE: INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT**  
**TIPO DE INTERVENCIÓN: GENERAL**

No. de Obra	No. de Expediente	Inversión (\$)	
		Federal	Local
320421DC004	PI/32/1/317	10,996.00	10,996.00
320421DC006	PI/32/1/318	42,270.00	42,270.00
320421DC009	PI/32/1/319	10,996.00	10,996.00
320421DC010	PI/32/1/320	5,620.00	5,620.00
320421DC011	PI/32/1/321	5,620.00	5,620.00
320421DC012	PI/32/1/322	5,620.00	5,620.00
320421DC014	PI/32/1/323	5,620.00	5,620.00
320421DC015	PI/32/1/324	5,620.00	5,620.00
320421DC019	PI/32/1/325	5,620.00	5,620.00
320421DC020	PI/32/1/326	26,770.00	26,770.00
320421DC021	PI/32/1/327	26,770.00	26,770.00
320421DC022	PI/32/1/328	5,620.00	5,620.00
320421DC023	PI/32/1/329	5,620.00	5,620.00
320421DC024	PI/32/1/330	5,620.00	5,620.00
320421DC025	PI/32/1/331	5,620.00	5,620.00
320421DC029	PI/32/1/332	12,250.00	12,250.00
320421DC035	PI/32/1/333	12,250.00	12,250.00
320421DC036	PI/32/1/334	39,315.00	39,315.00
320421DC038	PI/32/1/335	4,837.00	4,837.00
320421DC039	PI/32/1/336	4,837.00	4,837.00
320421DC040	PI/32/1/337	7,815.00	7,815.00

<sup>11</sup> Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



Oficio No. AP-SEDATU-HABITAT2016-VG-SOMBRETE-07

320421DC041	PI/32/1/338	7,815.00	7,815.00
TOTAL DE LA INVERSION		263,121.00	263,121.00

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 7.1, inciso 7) de las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura para el presente ejercicio fiscal, le comunico que deberá suscribir el instrumento jurídico correspondiente, el cual se señala los compromisos y responsabilidades de las partes.

Asimismo, le comunico que para el ejercicio de estos recursos, esa Instancia Ejecutora deberá observar lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento o la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, según corresponda; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura; así como en la legislación federal y local aplicable.

Las obras o acciones deberán ejecutarse de acuerdo a la información contenida en los Anexos Técnicos; en el caso de que se requiera efectuar alguna modificación al contenido de estos Anexos, la Instancia Ejecutora deberá tramitar oportunamente lo conducente ante esta Delegación Federal para su aprobación correspondiente, conforme a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura, en su Vertiente Infraestructura para el Hábitat para el ejercicio 2016.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. ROLANDO OMAR GARZA MARTINEZ

DELEGADO FEDERAL DE LA SEDATU  
EN EL ESTADO DE ZACATECAS

c.c.p. Lic. Juan Carlos Lastiri Quiros.- Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda.- Presente.  
c.c.p. Ing. Cesar Octavio Castellanos Galdámez.- Titular de la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios.- Presente  
c.c.p. Lic. Marcos Salvador Ibarra Infante.- Director General de la Coordinación de Delegaciones de la SEDATU.- Presente.